



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 033 DE 2015
(Marzo 19)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante memorandos N° 40.40.10.093 y 40.40.10.094 del 13 de Marzo de 2015 enviados por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, donde solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional así: Fabián Edyeth Sánchez Vélez código: 121002130 en la Universidad de Guadalajara UDG (México), Iván Esteban Mariño Guerrero código: 121002499 en la Universidad de Guadalajara UDG (México).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 033 DE 2015
(Marzo 19)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 009 del 19 de Marzo de 2015, estudio la solicitud presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, donde solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional así: Fabián Edyeth Sánchez Vélez código: 121002130 en la Universidad de Guadalajara UDG (México), Iván Esteban Mariño Guerrero código: 121002499 en la Universidad de Guadalajara UDG (México)

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante Fabián Edyeth Sánchez Vélez código: 121002130 del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que allegó al Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia copia de las notas aprobadas en la Universidad de Guadalajara UDG (México), durante el Segundo Período Académico de 2014.

ARTICULO 2. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Patología General, Patología Sistémica, Producción Tropical Sostenible, Producción Animal:

SEMESTRE	CÓDIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	NOTA UDG	EQUIVALENTE UNILLANOS
5	121502	PATOLOGIA GENERAL	PATOLOGIA GENERAL VETERINARIA	81	4.1
7	121704	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	PRODUCCION DE BOVINOS CARNE	100	4.9
			PRODUCCION DE OVINOS Y CAPRINOS	95	
6	121602	PATOLOGIA SISTEMICA	PATOLOGIA SISTEMICA	81	4.1
8	121804	PRODUCCION ANIMAL	FISIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	96	4.8



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 033 DE 2015
(Marzo 19)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTICULO 3. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante Iván Esteban Mariño Guerrero código: 121002499 del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que allegó al Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia copia de las notas aprobadas en la Universidad de Guadalajara UDG (México), durante el Segundo Período Académico de 2014.

ARTICULO 4. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de, Patología General, Patología Sistémica, Cirugía, Farmacología y Toxicología:

SEMESTRE	CÓDIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	NOTA UDG	EQUIVALENTE UNILLANOS
6	121602	PATOLOGIA SISTEMICA	PATOLOGIA SISTEMICA	80	4,0
5	121504	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	FARMACOLOGIA VETERINARIA	90	4.5
			TOXICOLOGIA	90	
6	121502	PATOLOGIA GENERAL	PATOLOGIA GENERAL VETERINARIA	83	4.2
6	121603	CIRUGIA	CIRUGIA VETERINARIA	88	4.4

ARTICULO 5. ORDENAR que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica de cada estudiante, correspondiente al Segundo Período Académico de 2014.

ARTÍCULO 6. ORDENAR que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2015 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 033 DE 2015
(Marzo 19)

Por el cual se reconocen las notas de cinco (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2015	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas ordinarias	Hasta el 25 de Marzo de 2015
Matriculas Extraordinarias	Hasta el 27 de Marzo de 2015
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 27 de Marzo de 2015

ARTÍCULO 8. Los estudiantes Fabián Edyeth Sánchez Vélez, Iván Esteban Mariño Guerrero, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional, mencionadas en el artículo 2.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 19 días del mes de Marzo de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Presidente

Proyectó: Jleon

Revisó: WCalderón


GIOVANNY QUINETRO REYES

Secretario